

PARRAL,

09 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 1847

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- 2).- El Decreto Exento N° 496 de fecha 26 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 04 de Abril de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 04 de Abril de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **CLAUDIA MOYA DEL CAMPO**, C.N.I. N° 8.351.728-K., modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera del contrato señalado en el numeral Uno (1) de los Vistos, debiendo quedar como sigue: "**Que por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL a través del DEPARTAMENTO DE SALUD contrata los servicios de doña CLAUDIA MOYA DEL CAMPO, bajo el régimen de honorarios, quien deberá realizar funciones del Departamento de Salud en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Parral, función que deberá realizar en las oficinas de la Unidad de Relaciones Públicas.- Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Lunes y Martes desde las 14:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. en dependencias del Departamento de Salud.- Miércoles, Jueves y Viernes desde las 14:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. en las oficinas de la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad**".-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Personal Salud
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Interesada

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a cuatro (04) de Abril de dos mil doce (2012), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña y por la otra parte doña **CLAUDIA ANDREA MOYA DEL CAMPO**, Cédula Nacional de Identidad ocho millones trescientos cincuenta y un mil setecientos veintiocho guión K (N° 8.351.728-K), Periodista, domiciliada en Villa Don Guillermo, calle 4 N° 579, de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha dos (02) de Enero de dos mil doce (2012), la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **CLAUDIA ANDREA MOYA DEL CAMPO**, quien se encargaría de realizar funciones de relaciones públicas y difusión de las actividades del Departamento de Salud.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento número cuatrocientos noventa y seis (N° 496) de fecha veintiséis (26) de Enero de dos mil doce (2012).-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, debiendo quedar como sigue: "**Que por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL a través del DEPARTAMENTO DE SALUD contrata los servicios de doña CLAUDIA ANDREA MOYA DEL CAMPO, bajo el régimen de honorarios, quien deberá realizar funciones del Departamento de Salud en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Parral, función que deberá realizar en las oficinas de la Unidad de Relaciones Públicas.- Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Lunes y Martes desde las 14:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. en dependencias del Departamento de Salud.- Miércoles, Jueves y Viernes desde las 14:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. en las oficinas de la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad**".-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

- **QUINTO:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3




CLAUDIA ANDREA MOYA DEL CAMPO
C.N.I. N° 8.351.728-K